

FECHA: 10/10/2017  
EXPEDIENTE N°: 205/2008  
ID TÍTULO: 2500086

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Arquitectura por la Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden ECI/3856/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 de diciembre de 2007, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

## **0 - Descripción general**

Para poder solicitar la adscripción al nivel 3 de MECES necesitamos actualizar los datos personales del responsable del título y del representante legal de la Universidad. El Ministerio nos han indicado que la actualización de cualquier apartado de la memoria debía tramitarse mediante una modificación del título. Para subsanar los requisitos incumplidos detectados por el ministerio se ha actualizado el enlace al SGIC (apartado 9) y se ha corregido una errata en la tabla de distribución de créditos del apartado 5.1.

### **5.1 – Descripción del plan de estudios**

Corrección de erratas relacionadas con la distribución de créditos del apartado 5.1.

## **9 – Sistema de garantía de calidad**

Actualización del enlace al SGIC (apartado 9).

### **11.1 – Responsable del título**

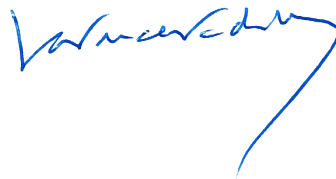
Se han actualizados los datos personales del responsable del título.

### **11.2 – Representante legal**

Se han actualizado los datos personales del representante legal del título.

Madrid, a 10/10/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo